



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de abril de 2015.

CIRCULAR No. 047

**CC. Secretario Administrativo; Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geostadística Electoral; Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, y Presidentes de los cuarenta Consejos Distritales del IEDF
Presentes**

Me refiero al punto TERCERO del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba entregar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla única que se instalarán para la jornada electoral del siete de junio de dos mil quince, dos boletas electorales adicionales por elección a las previstas para los electores que figuren en su Lista Nominal de Electores, por cada partido político o candidato independiente, para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, a efecto de que sus representantes debidamente acreditados ante ellas puedan ejercer su derecho al sufragio, así como los criterios para la entrega de las boletas a los representantes acreditados, por parte de los presidentes de casilla" (ACU-499-15), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 19 de abril de 2015.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y del punto de acuerdo referido, les **notifico** el Acuerdo de mérito, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicho instrumento.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

LIA/JS/CONF/ATG/ML/m